



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

25 DE MARZO DE 2025

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS

- I VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.
- II REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
- IV RESOLUCIÓN DE EXHORTO Y CUMPLIMIENTO A LOS BENEFICIOS OTORGADOS A LOS EXCOMBATIENTES, EN RAZÓN DE LA RESOLUCIÓN CPCCS-PLE-SG-011-2023-0146, CONFORME LA DISPOSICIÓN GENERAL SEGUNDA DE LA LEY DE HÉROES Y HEROÍNAS.
- V RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR AL PRESIDENTE DE LAS REPÚBLICA, AL MINISTRO DEL INTERIOR Y A LA MINISTRA DE LA MUJER QUE TRANSPARENTEN LAS CIFRAS DE FEMICIDIOS DEL AÑO 2024 Y DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2025, ADEMÁS QUE SE PONGAN EN MARCHA, DE MANERA INMEDIATA, SOLUCIONES REALES A LOS PROBLEMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y FEMICIDIOS EN EL PAÍS.
- VI RESOLUCIÓN QUE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A CUMPLIR CON EL ANUNCIO DE CONDONACIÓN DE DEUDAS DE HASTA USD 10.000 Y SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA LEY ORGÁNICA PARA EL ALIVIO FINANCIERO Y EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS GENERACIONES EN EL ECUADOR.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

VII RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR AL PRESIDENTE DE LAS REPÚBLICA, AL MINISTRO DEL INTERIOR Y A LA MINISTRA DE LA MUJER QUE TRANSPARENTEN LAS CIFRAS DE FEMICIDIOS DEL AÑO 2024 Y DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2025, ADEMÁS QUE SE PONGAN EN MARCHA, DE MANERA INMEDIATA, SOLUCIONES REALES A LOS PROBLEMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y FEMICIDIOS EN EL PAÍS. (CONTINUACIÓN).

VIII CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ANEXOS.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum. -----	1
II	Reinstalación de la sesión. -----	2
III	Lectura de la convocatoria y orden del día. -----	2
	La señorita presidenta suspende la sesión y declara en comisión general. -----	3
	Intervención de la señora Martha Villafuerte López, representante de la Organización Familia Ecuador. -----	3
	La señorita presidenta cierra la comisión general y retoma la sesión. -----	5
IV	Resolución de exhorto y cumplimiento a los beneficios otorgados a los excombatientes, en razón de la Resolución CPCCS-PLE-SG-011-2023-0146, conforme la disposición general segunda de la Ley de Héroe y Heroínas. -	5
	La señorita presidenta suspende la sesión y declara en comisión general. -----	5
	Intervención del suboficial Francisco Maldonado, representante de excombatientes. -----	6
	La señorita presidenta cierra la comisión general y retoma la sesión. -----	11
	Intervención del asambleísta:	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

	Vega Quezada Cristhian. -----	11
	Lectura de la moción presentada por el asambleísta Cristhian Vega. -----	13
	Votación de la moción presentada por el asambleísta Cristhian Vega. (Aprobada). ----	15
V	Resolución para solicitar al presidente de la república, al ministro del Interior y a la ministra de la Mujer que transparenten las cifras de femicidios del año 2024 y de los meses de enero y febrero de 2025, además que se pongan en marcha, de manera inmediata, soluciones reales a los problemas de violencia de género y femicidios en el país. -----	16
	Intervención de la asambleísta:	
	Garzón Monteros Gissela. -----	17
VI	Resolución que exhorta al presidente de la república a cumplir con el anuncio de condonación de deudas de hasta USD 10.000 y se dé cumplimiento a la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador. -----	20
	Intervención de los asambleístas:	
	Salazar Hidalgo Mónica. -----	21
	Intriago Alcívar Jaminton. -----	23
	Rodríguez Riofrío Carlos. -----	26
	Lectura de la moción presentada por la asambleísta Mónica Salazar Hidalgo. -----	28
	Votación de la moción presentada por la asambleísta Mónica Salazar Hidalgo. (Aprobada). -----	30



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

VII	Resolución para solicitar al presidente de la república, al ministro del Interior y a la ministra de la Mujer que transparenten las cifras de femicidios del año 2024 y de los meses de enero y febrero de 2025, además que se pongan en marcha, de manera inmediata, soluciones reales a los problemas de violencia de género y femicidios en el país. (Continuación). -----	31
	Lectura de la moción presentada por la asambleísta Gissela Garzón Monteros. -----	31
	Votación de la moción presentada por la asambleísta Gissela Garzón Monteros. (Aprobada). -----	33
VIII	Clausura de la sesión. -----	35



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

ANEXOS:

1. Convocatoria y orden del día.
2. Resolución de exhorto y cumplimiento a los beneficios otorgados a los excombatientes, en razón de la Resolución CPCCS-PLE-SG-011-2023-0146, conforme la disposición general segunda de la Ley de Héroes y Heroínas.
 - 2.1. Memorando Nro. AN-VQCA-2025-0020-M, Quito, D.M., 25 de marzo de 2025, suscrito por el asambleísta Cristhian Antonio Vega Quezada; remitiendo moción.
3. Resolución que exhorta al presidente de la república a cumplir con el anuncio de condonación de deudas de hasta USD 10.000 y se dé cumplimiento a la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador.
 - 3.1. Memorando Nro. AN-SHMJ-2025-0028-M. Quito, D.M., 25 de marzo de 2025, suscrito por la asambleísta Mónica de Jesús Salazar Hidalgo; remitiendo moción.
4. Resolución para solicitar al presidente de la república, al ministro del Interior y a la ministra de la Mujer que transparenten las cifras de femicidios del año 2024 y de los meses de enero y febrero de 2025, además que se pongan en marcha, de manera inmediata, soluciones reales a los problemas de violencia de género y femicidios en el país. (Continuación).
 - 4.1. Memorando Nro. AN-GMGS-2025-0049-M. Quito, D.M., 25 de marzo de 2025, suscrito por la asambleísta Gissela Siomara Garzón monteros; remitiendo moción.
5. Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
6. Voto electrónico.
7. Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

En la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las once horas y treinta y seis minutos del día martes veinticinco de marzo del año dos mil veinticinco, se instala la sesión en modalidad virtual de la Asamblea Nacional, dirigida por su presidenta, asambleísta Viviana Veloz Ramírez. -----

En la Secretaría actúa la abogada María Soledad Rocha Díaz, prosecretaria general de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Buenos días con todas y con todos los asambleístas. Por favor, señorita prosecretaria, por favor, verifique el cuórum para instalar la continuación de la Sesión mil quince. -----

I

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o cada uno de los técnicos asignados. Gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por favor, me informan que aún existen varios problemas técnicos de los legisladores, por tal razón le pido a la señorita prosecretaria que en este momento tome asistencia para los asambleístas que reportan un problema vía Zoom. Se solicita que enciendan en este momento su cámara para poder verificar. Por favor, señorita prosecretaria, proceda a cerrar la verificación del cuórum. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que contamos con ciento dieciocho asambleístas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

registrados en la sesión. Por ende, contamos con el cuórum legal. -----

II

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Se instala la continuación de la Sesión número mil quince. Por favor, señorita prosecretaria, dé lectura a la convocatoria. -----

III

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta: “Por disposición de la señorita Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo 12 numeral 3 y 127.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión Nro. 1015 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 25 de marzo de 2025, a las 11h00 en modalidad virtual, con el objeto de tratar el siguiente orden del día aprobado: Resolución de exhorto y cumplimiento a los beneficios otorgados a los excombatientes, en razón de la Resolución CPCCS-PLE-SG-011-2023-0146, conforme la disposición general segunda de la Ley de Héroes y Heroínas. Resolución para solicitar al presidente de la república, al ministro del Interior y a la ministra de la Mujer que transparenten las cifras de femicidios del año 2024 y de los meses de enero y febrero de 2025, además que se pongan en marcha, de manera inmediata, soluciones reales a los problemas de violencia de género y femicidios en el país. Resolución que exhorta al presidente de la república a cumplir con el anuncio de condonación de deudas de hasta USD 10.000 y se dé cumplimiento a la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

en el Ecuador”. Hasta ahí la lectura de la convocatoria, señorita presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, señorita secretaria. Vamos a suspender la sesión y, conforme lo establece el artículo ciento cincuenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, nos declaramos en comisión general. Por favor, señorita secretaria, proceda con la comparecencia requerida. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN Y DECLARA EN COMISIÓN GENERAL CUANDO SON LAS ONCE HORAS Y TREINTA Y OCHO MINUTOS. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, que se habilite la cámara para la intervención de la señora Martha Villafuerte López, representante de la Organización Familia Ecuador. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA MARTHA VILLAFUERTE LÓPEZ, REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN FAMILIA ECUADOR. Muy buenos días, señores asambleístas. Muchísimas gracias a la Presidencia y Vicepresidencia que en esta sesión me permiten dirigirme a todos ustedes. Hoy veinticinco de marzo, celebramos una fecha vital que ratifica que los niños ecuatorianos son la esperanza, el presente y el futuro de nuestro país. El documento que nos permite conmemorar esta fecha es gracias al expresidente, doctor Alfredo Palacio González, que el primero de junio del dos mil seis, mediante Decreto 1441, ratificó que en nuestro país se reconoce el veinticinco de marzo como fecha oficial de celebración de los niños por nacer. Cito brevemente el artículo primero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

de este decreto que dice: “que declara el día 25 de marzo como día del niño por nacer, para la defensa y garantía del derecho a la vida de todo ser humano desde el momento mismo de su concepción”. Extendemos una profunda felicitación a cada uno de ustedes, legisladores, que han honrado este decreto, que durante su periodo han mantenido esa coherencia legislativa en defensa de todos los ecuatorianos por nacer, mostrándose valientes frente a las amenazas que pretenden acabar con la vida de los ecuatorianos cuando aún se encuentran en el vientre de su madre. Y los animamos de la misma forma a continuar esa lucha en defensa de la dignidad humana, que va mucho más allá de su curul, va mucho más allá de aspectos biológicos, de creencias religiosas y mucho más allá de cualquier ideología política. En países como Argentina, donde el aborto lleva despenalizado poco más de dos años, lamentablemente se ha incrementado en un veinticinco por ciento, discriminando así a argentinos por nacer por la forma en la que fueron concebidos. Señores asambleístas, no permitan que la sociedad ecuatoriana muera. Honren ese legado que por voto popular han adquirido y sigan sembrando fuera de este periodo legislativo esa esperanza en las familias ecuatorianas. Recordando las palabras de Jacinto Benavente, quien dijo que en cada niño nace la humanidad, sembremos esa esperanza en aquellas madres embarazadas ecuatorianas que necesitan nuestra ayuda hoy más que nunca. Estamos ante amenazas ideológicas que pretenden manipular los poderes del Estado, principalmente el Legislativo, donde a través de proyectos de leyes quieren imponer falsos derechos, discriminando al ciudadano ecuatoriano por la forma en la que fue concebido. Por último, exhortamos a todos aquellos legisladores que seguramente por falta de información verídica, de diálogo con expertos, con la sociedad civil, aún no se han manifestado públicamente en defensa de los niños por nacer y por tanto en favor de las familias ecuatorianas. Gracias a todos ustedes y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

los exhortamos nuevamente a que sigan protegiendo a los ecuatorianos por nacer. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Se agradece la intervención de la señora Martha Villafuerte López, representante de la Organización Familia Ecuador. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Se cierra la comisión general y retomamos la sesión. Por favor, señorita secretaria, demos inicio con el punto del orden del día correspondiente. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA CIERRA LA COMISIÓN GENERAL Y RETOMA LA SESIÓN CUANDO SON LAS ONCE HORAS Y CUARENTA Y DOS MINUTOS. -----

IV

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta. "Resolución de exhorto y cumplimiento a los beneficios otorgados a los excombatientes, en razón de la Resolución CPCCS-PLE-SG-011-2023-0146, conforme la disposición general segunda de la Ley de Héroes y Heroínas". -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Vamos a suspender la sesión. Conforme lo estable el artículo ciento cincuenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, nos vamos a declarar en comisión general. Señorita secretaria, por favor, proceda con la comparecencia. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN Y DECLARA EN



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

COMISIÓN GENERAL CUANDO SON LAS ONCE HORAS Y CUARENTA Y TRES MINUTOS. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, se solicita la intervención del suboficial Francisco Maldonado, representante de excombatientes. -----

INTERVENCIÓN DEL SUBOFICIAL FRANCISCO MALDONADO, REPRESENTANTE DE EXCOMBATIENTES. Buenos días, con los señores y señoritas asambleístas. Soy el suboficial Maldonado, representante de los combatientes de la Cordillera del Cóndor 1981 y del Alto Cenepa 1995. Pues nuestra comparecencia es justamente en aras de la consecución y la reivindicación de nuestro derecho y la dignidad, considerando que un inicio se tomó en consideración que el día miércoles nueve de marzo del dos mil once, mediante Registro Oficial 399, se crea la Ley de Héroe y Heroínas Nacionales. Para tal efecto, se delega y se compromete al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que haga los trámites pertinentes en amparo de la ley. Suscitado eso, la socióloga Marcela Miranda Pérez, presidenta del consejo de ese entonces, tramita las acciones pertinentes, de acuerdo a la ley hace la publicación por la prensa e invita a los ciudadanos uniformados que tengan derecho de acuerdo a lo que dice la ley y cumplan con los requisitos para que se postulen. Una vez presentados los documentos ante el Consejo de Participación Ciudadana, observando todos los debidos procesos, el Consejo de Participación Ciudadana cree conveniente luego de un arduo trabajo y mediante resoluciones del dos mil once, la 128 y 157, se conforma una comisión interna de consejeros para la calificación. Posteriormente de esos, se realiza la calificación de los mil sesenta y nueve combatientes e



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

inmediatamente se nos entrega este documento que es la calificación y la acreditación que dice: en ejercicio de las atribuciones y facultades que confiere la Constitución de la República del Ecuador y la Ley de Héroes y Heroínas Nacionales, otorga el siguiente documento, a la persona que está notificando su nombre: que le acredita a acceder a todos los beneficios que establece la ley de reconocimiento a los héroes y heroínas nacionales, publicada en el Registro Oficial 399 del dos mil once. Para ese efecto, hemos venido trabajando en el consejo durante arduo tiempo y tuvimos que conformar un grupo de combatientes, soldados en servicio pasivo. Como ustedes lo están viendo, todos pasamos de los sesenta y siete años, y, sin embargo, en el consejo, mediante los presidentes: ingeniero Fernando Cedeño, que está en la Asamblea; la licenciada Yolanda González, el ingeniero Christian Cruz, la ingeniera Sofía Almeida, el ingeniero Hernán Ulloa, el ingeniero Alembert Vera, ingeniera Nicole Bonifaz, licenciada Gina Aguilar, y por último el actual, que es el magíster Andrés Fantoni. Con todos ellos hemos presentado toda la documentación legítima y legal que nos garantiza en amparo de derecho de la ley y sus resoluciones. Sin embargo, de eso hemos pasado o hemos tenido que pagar nosotros las consecuencias de los avatares políticos al interior del Consejo de Participación, porque los señores que les había nombrado anteriormente, fenecieron, les cambiaron, les destituyeron. Nosotros no tenemos que pagar esas culpas políticas, nuestro caso no es político, nuestro caso es vulneración de los derechos de ciudadanos. Y, sin embargo, el magíster Andrés Fantoni, recientemente acaba de circular, con fecha veintiuno de marzo del dos mil veinticinco, un documento a la Asamblea Nacional en la persona del magíster Cristhian Vega, en el cual le manifiesta y le certifica que lo nuestro fue un causal legítimo y legal, que revisados los archivos en este consejo se comprueba que los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

mil sesenta y nueve combatientes fueron calificados y acreditados antes de la reforma a la ley. En tal virtud, la presidenta Gina Aguilar, en el dos mil veintitrés, ella nuevamente retoma nuestro caso y hace una circular interior en la cual le dispone al jurídico del consejo dándole plazo de treinta días para que presente un informe motivado referente a nuestro caso. ¿Qué pasa con este informe? Se lo realiza ese informe y ese informe da satisfacción jurídica de que todavía hay personas probas, legítimas, que amparan al ciudadano cuando han sido vulnerados sus derechos. Ese informe se ratifica y les indica que todo el proceso de los combatientes fue legal, fue legítimo y para eso están las resoluciones y con antelación ya fueron nombradas. Tenemos la Resolución 080, del dos de junio del dos mil veintiuno, firma: Sofia Almeida. Luego en mayo, perdón, en octubre diez del dos mil veintiuno, sale la otra resolución exhortando e invitando a su cumplimiento de acuerdo a los parámetros legítimos legales, firma: Sofia Almeida. Posteriormente de eso, con la asambleísta, perdón, con la presidenta Gina Aguilar, una vez conocido el informe jurídico y una vez analizado y verificado, cuantas y tantas veces han querido que no ha importado las que sean, pero nosotros hemos legitimado nuestro derecho a través de la documentación; se resuelve en el pleno del consejo la Resolución número CPCCS-PLG-SG-011-23, que es la número ciento cuarenta y seis, del diez de mayo del dos mil veintitrés, en la cual se ratifica en su contenido y los considerandos, que nosotros pasamos del debido proceso. Y así mismo, hace referencia al informe jurídico en el cual manifiesta un jurídico que es legítimo y que avaliza su consejo, indicando que nuestro proceso fue correctamente legítimo y fue en función y en amparo de la ley y las resoluciones del consejo. Es así que hemos venido nosotros peleando todos estos años, por lo que hemos logrado sacar estas resoluciones a través de tantos pedidos y tanta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

lucha en muchos años. Al salir esta resolución, inmediatamente se remite a los ministerios de: Economía, Ministerio de Defensa, Issfa y todas las demás instituciones involucradas de acuerdo a los artículos tres, cuatro, cinco, seis, disposición final primera de la ley que dice que el artículo tres, el artículo cuatro, que el Issfa se transformará en un ente pagador previo a la asignación del Ministerio de Finanzas. En este caso, el Issfa no se compromete económicamente ni son dineros del Issfa para su cumplimiento, son dineros del Estado que para crearse la ley se creó con un presupuesto propio. Sin embargo, interviene una funcionaria del Consejo de Participación que sin delegación institucional, a título personal, va y desinforma al ministro de Defensa, Lara de ese entonces, y toma contacto con el Issfa, con el director también de ese entonces, indicándole que lo nuestro no procede y que si cumple les van a glosar. Una persona que nada tenía que ver, sin delegación, nos hace quedar mal totalmente, pero sin ningún sustento jurídico legal, ningún documento, ninguna prueba que sea contraria a la ley que está en vigencia y está en nuestros documentos. Sin embargo, el ministro de Defensa oyendo esas recomendaciones negativas, siendo soldado se transforma en enemigo de los soldados y emite un documento al Issfa e informa al Consejo de Participación Ciudadana que está pidiendo la revocatoria de la Resolución 156. ¿Por qué pide la revocatoria? ¿Por qué no adjunta documentos que amparen su legitimidad, su legalidad en derecho? Nunca pudo, solo fueron palabras. Por lo tanto, una vez los documentos en su destino final se hace un nuevo análisis y así mismo se pide de parte de la Presidencia del Consejo de Participación, al director jurídico del Consejo a que emita un criterio nuevamente fundamentado en la parte legal, jurídica, en la ley y en las resoluciones. Una vez analizado el documento se demoraron tres meses, a los tres meses sale la resolución del consejo e informa que el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

documento presentado en junio por el señor ministro de Defensa, Luis Lara Jaramillo, pidiendo la revocatoria no procede porque no tiene autoridad y no concreta verdaderamente lo que queda. Por lo tanto, se deja sin efecto. Con esto, ratificándose que nuestro derecho es firme y sigue vigente hasta la presente fecha. Una vez dado ese documento llega al Issfa, ahí viene el problema, el Issfa. Y quiero hacer una aclaración, señores asambleístas, a ustedes, a vosotros, que tienen en el corazón esa amabilidad, esa agilidad del pensamiento noble y darle derecho a quien se merece. Aplicar justicia con equidad es un deber de todo funcionario que tenga una consecuencia de un cargo para ejercer esta función. Señores asambleístas, ustedes fueron elegidos por su pueblo, nosotros somos parte del pueblo. ¿Qué es lo que dice el Issfa? El Issfa se pone categóricamente a negar nuestro pedido. Están los documentos que voy a presentar en su oportunidad, la carpeta a la Asamblea. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Señor suboficial, su tiempo está culminando. Por favor, vaya terminando. Muchas gracias. -----

INTERVENCIÓN DEL SUBOFICIAL FRANCISCO MALDONADO, REPRESENTANTE DE EXCOMBATIENTES. Terminó con esto entonces. Sin embargo, ahí están todos los documentos, han llegado a todas las instancias pertinentes. El Issfa se niega a cumplir porque dice que nosotros no hemos cumplido, no puede demostrar lo contrario, solo que el Issfa es un intermediario, que no son dineros del Issfa, sino del Estado y que tiene que cumplir. Por lo cual, yo solicito a todos y ante todos los presentes que están, que se dé cumplimiento al artículo cuatro de la ley, artículo cinco de la ley, en su parte que dice a continuación: las autoridades civiles y militares serán sancionadas con la destitución del cargo por el incumplimiento de las disposiciones de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

presente ley. Nuestro caso se ha vulnerado, se ha irrespetado nuestra condición, soldados que pasamos de sesenta y ocho años, sesenta y nueve, setenta, ochenta, tenemos de noventa; se han muerto diecisiete soldados con esa esperanza. Ese es nuestro pedido, que se haga justicia. Nosotros no hemos vulnerado jamás ni un solo documento, nosotros somos honorables, somos soldados y hemos defendido la patria en nuestro debido momento, y eso no ha sido para que le afecte a nadie. También tenemos que cursar rapidísimo que a efecto de esto hemos sido nosotros discriminados, hemos sido separados, hemos sido amenazados y lo que es más no se dan cuenta que nosotros somos ciudadanos, como cualquiera y que tenemos en base derechos amparados en la ley. Porque nosotros no pedimos recompensa, es la ley 399 del Registro Oficial del dos mil once, que se sujeta a lo que dicen los señores asambleístas, nosotros esperamos esta compensación legal y legítima, que de nosotros es en amparo de la ley, y hemos sido vulnerados cuantas y tantas veces han querido en gana para con nosotros lo que está pasando. Gracias por la atención. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Se cierra la comisión general. Retomamos la sesión. Abro el debate. Tiene la palabra el legislador Cristhian Vega Quezada. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA CIERRA LA COMISIÓN GENERAL Y RETOMA LA SESIÓN CUANDO SON LAS ONCE HORAS Y CINCUENTA Y SEIS MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA VEGA QUEZADA CRISTHIAN. Muy buenos días, señora presidenta. Muy buenos días, compañeros asambleístas. Muy buenos días, pueblo ecuatoriano, todos quienes nos escuchan y nos ven



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

a través de los medios legislativos. El día de hoy realmente estamos trabajando en un exhorto para hacer justicia con quienes ya fue comprobado su heroísmo y su participación, no solo por estar en el conflicto, sino por un espacio en el que arriesgaron su vida. Es una calificación que contó con la participación en su momento del Ministerio de Defensa, quien es el que envía quiénes son posibles y acreditables para tener este beneficio. En ningún momento se está buscando abrir espacios de nueva calificación a nuevos héroes, no. Es una resolución que ya se dio en el dos mil once, mil sesenta y nueve personas. Cuando se le consultó al Issfa, que es el ente que cancela, dicen: de los mil sesenta y nueve, doscientos veintitrés se están cancelando, porque estuvieron hasta cuando empezó el proceso de reforma de la ley. Cuando se reformó, el criterio de ellos es que ya no aplica. Están en la misma resolución, los mil sesenta y nueve, a setecientos no se les está cancelando solo a doscientos treinta y tres. La ley no es retroactiva, queridos compañeros, y lamentablemente hoy necesitamos esa unidad legislativa porque el objetivo es muy claro, que se cumpla lo que dice la resolución. Si todos están dentro de esa resolución, ¿por qué se hace esa exclusión? Y se lo hace con personas que están en un grupo de vulnerabilidad. Cuando tuvieron el vigor, defendieron con ansia a nuestra patria, hoy creo que es momento de hacerles justicia. ¿Cómo se les va a hacer justicia? A través de una fiscalización, que es la propuesta, para que en el plazo de treinta días se verifique quiénes cumplen o no cumplen la resolución, por suerte todos son sujetos de control político. Y dejemos que ya deje de imperar el criterio de quien ejerce el poder. No podemos, que porque quienes todavía no están recibiendo esos beneficios son el personal de tropa, y la mayoría de los oficiales ya están recibiendo ese beneficio; se haga esa discriminación. Unidad, amigos, dignidad y, sobre todo, hacerles justicia a quienes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

estuvieron ahí, conscientes de que ofrendaban su vida en las luchas bélicas de las cuales salimos airosos. Gracias, señora presidenta. Los invito a su apoyo, compañeros. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Al no existir otro pedido de intervención, procedo a cerrar el debate. Por favor, señorita secretaria, certifique si han ingresado la moción por escrito. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta. La moción ha sido ingresada por escrito a esta Secretaría General. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proceda, por favor, a dar lectura de la moción presentada por el legislador Cristhian Vega Quezada. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta: "Memorando Nro. AN-VQCA-2025-0020-M. Quito, D.M., 25 de marzo de 2025. Para: Señorita Rebeca Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional. Señor magíster Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo, secretario general. Asunto: Moción del punto del orden del día sobre la resolución de exhorto y cumplimiento de beneficios a excombatientes. De mi consideración: En mi calidad de asambleísta, y con fundamento en el artículo 132 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 9 numeral 20 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me dirijo a usted en el marco de la Sesión Nro. 1015 del Pleno de la Asamblea Nacional, convocada para el día de hoy martes 25 de marzo de 2025, en su punto cuarto en la cual consta como punto del orden del día el tratamiento de la resolución de exhorto y cumplimiento de los beneficios reconocidos a los excombatientes de los conflictos armados de 1981 y 1995. Por tanto, me permito mocionar la aprobación de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

resolución legislativa que se adjunta, misma que exhorta a las instituciones competentes al cumplimiento inmediato de la Resolución CPCCS-PLE-SG-011-2023-0146, en concordancia con la Ley de Héroes y Heroínas Nacionales y los actos administrativos emitidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Esta resolución ratifica la vigencia plena de los derechos adquiridos por los 1069 excombatientes formalmente acreditados antes del año 2012. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Ph.D. Cristhian Antonio Vega Quezada, asambleísta”. Me permito leer la parte resolutive de la misma: “Artículo 1. Exhortar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, al Ministerio de Defensa Nacional, al Ministerio de Economía y Finanzas y a todas las instituciones competentes establecidas en la Ley de Héroes y Heroínas Nacionales, a dar cumplimiento inmediato a los beneficios reconocidos a los excombatientes acreditados conforme a la Resolución CPCCS-PLE-SG-011-2023-0146. Artículo 2. Exhortar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que, en el ejercicio de sus competencias, ratifique el cumplimiento obligatorio de la Resolución CPCCS-PLE-SG-011-2023-0146 y garantice que el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y las demás instituciones establecidas en la Ley de Héroes y Heroínas Nacionales, procedan a otorgar los beneficios a los excombatientes sin dilaciones. Artículo 3. Exigir al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas la ejecución inmediata de los pagos y beneficios contemplados en la Ley de Héroes y Heroínas Nacionales y en razón de la Resolución CPCCS-PLE-SG-011-2023-0146 y sus resoluciones vinculantes, conforme a la disposición general segunda de la Ley de Héroes y Heroínas Nacionales, garantizando su cumplimiento. Artículo 4. Exigir al Ministerio de Economía y Finanzas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

que garantice la provisión presupuestaria necesaria para el cumplimiento de los beneficios establecidos en la Ley de Héroes y Heroínas Nacionales, de acuerdo a la Resolución CPCCS-PLE-SG-011-2023-0146, de manera prioritaria. Artículo 5. Disponer que la Comisión de Transparencia, Participación Ciudadana y Control Social de la Asamblea Nacional realice un seguimiento permanente sobre el cumplimiento de esta resolución y emita en el plazo de 30 días un informe al Pleno de la Asamblea Nacional. Artículo 6. Notificar con esta resolución a la Presidencia de la República, la Presidencia del CPCCS, la Dirección General del ISSFA, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Corte Constitucional para su inmediato conocimiento y cumplimiento”. Hasta ahí la lectura, señorita presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por favor, consulto: ¿si tiene apoyo la moción? Para ello es necesario que puedan levantar el emoticón de la manito dentro de sus pantallas en la plataforma Zoom. Teniendo apoyo la moción, señorita secretaria, proceda a tomar la votación. Gracias. ----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por favor, señorita secretaria, una vez que se resolvieron los problemas técnicos, proceda a cerrar el registro y tomar la votación. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

Me permito informar que contamos con ciento veinticuatro asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta Cristhian Antonio Vega Quezada. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por favor, señorita secretaria, proceda a cerrar la votación. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta. Señor operador, presente resultados. Me permito informar que contamos con ciento diecisiete votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, siete abstenciones. La moción presentada por el asambleísta Cristhian Antonio Vega Quezada ha sido aprobada. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, señorita secretaria. Vamos a proceder con el siguiente punto del orden del día de esta convocatoria. -----

V

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta: "Resolución para solicitar al presidente de la república, al ministro del Interior y a la ministra de la Mujer que transparenten las cifras de femicidios del año 2024 y de los meses de enero y febrero de 2025, además que se pongan en marcha, de manera inmediata, soluciones reales a los problemas de violencia de género y femicidios en el país". Hasta ahí la lectura. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Se abre el debate. Tiene la palabra la legisladora Gissela Garzón. Se les recuerda que el tiempo de intervención es de cinco minutos dentro de estos puntos del orden del día. Tiene la palabra la legisladora Gissela. -----

LA ASAMBLEÍSTA GARZÓN MONTEROS GISSELA. Gracias, presidenta. Un saludo a todas y todos a quienes están siguiendo el Pleno de la Asamblea Nacional por las diferentes plataformas y medios legislativos. Es un momento muy complejo para las mujeres de nuestro país, para todos y todas, sí, por supuesto, la inseguridad es inclemente; pero la inseguridad en la calle por supuesto que se traduce en violencia en casa. Y eso significa que el mismo ocho de marzo, como les decía cuando solicitaba el cambio del orden del día, una dirigente muy valiosa, colega, comunicadora social, fue asesinada por su pareja, el ocho de marzo en la mañana. Luego se suicidó y, de esto, el resultado son dos niñas de orfandad y el Estado completamente ausente. Ayer se dictaba un caso que viene pidiendo justicia hace un tiempo por vulneración de boleta de auxilio, y la sanción fue un año y pico de cárcel para el violentador. Y esta situación de las que las conocemos, hay casos que no los llegamos a saber, hay mujeres que mueren en silencio, hay niñas y adolescentes que mueren en silencio. Por lo tanto, las cifras no solo que no son claras, sino que hay ausencia total de un ministerio que aparece cuando le conviene, por ejemplo, a tuitear en tiempo real el domingo durante el debate, pero que desaparece cuando las vidas se pierden. Y esas cifras tienen que venir de la mano de un trabajo interinstitucional, no es únicamente una cosa del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, es una cuestión que tiene que atravesar a todo el Estado. Si hay una boleta de auxilio que no se cumple como corresponde o de alejamiento, hay una Policía que tampoco está



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

cumpliendo y, por supuesto, que tienen una serie de acciones que atender, pero en esto en particular hay una puntual que es precautelar la vida de una víctima, que en medio de todas sus adversidades logró llegar a pedirle ayuda al sistema de justicia y, por lo tanto, al Estado. Si el Estado le falla, hay una responsabilidad claramente de estas instituciones que no dieron una respuesta a tiempo. Y, en ese sentido, solicitábamos que se incluya este punto, presidenta, compañeros asambleístas, colegas legisladores, porque es necesario, no solo en el marco del mes en conmemoración a la mujer, sino en esto que no para. Cuando el año más violento, el arranque del año más violento de la historia de nuestro país nos suma muertos todos los días cada hora, el tema de las mujeres no deja de ser grave, y eso que ni siquiera estamos hablando de las diversidades sexuales que viven un drama similar, pero en este caso en particular estamos hablando de niñas, adolescentes y mujeres y mujeres adultas también, mujeres de la tercera edad que están expuestas a todo tipo de violencia ante el silencio y la falta de cifras. El mismo ocho de marzo se permitió la ministra de la Mujer cuestionar a la única organización de sociedad civil que coordina con muchas otras para tener claridades respecto a las cifras de violencia contra las mujeres. El año pasado fueron doscientas setenta y cuatro y muchas de ellas murieron por uso de arma de fuego. Es decir, la situación de la violencia en la calle, vuelvo y repito, se traduce en violencia en la casa también a estos niveles. Por lo tanto, es necesario abrir un proceso de fiscalización para que le respondan a esta Asamblea, a todos y todas, indistintamente del partido. ¿Cuántas vidas más necesitamos que se pierdan para dejar de presumir que las cifras no cuadran? ¿Cuántas vidas más necesitamos que se acaben? ¿Cuántos proyectos de vida más necesitamos que sean trancos para exigir que esto se vuelva una prioridad? Esta misma Asamblea declaró



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

en emergencia al sistema nacional ante el incremento de los femicidios, y la respuesta del Gobierno y la respuesta del Estado no ha sido la más favorable. Trabas en el sistema de justicia, trabas en la Fiscalía, trabas en los procesos de política pública y no puede ser la Asamblea una traba más. Hace unos días, con esto culmino, mujeres de la Fundación Madres Coraje golpearon la puerta de la presidenta de la Asamblea, quien les recibió y palpó directamente el drama que viven estas abuelas cuyas hijas fueron asesinadas, y que hasta el día de hoy no tienen justicia. No se trata de un tema de la coyuntura, no se trata de un tema del mes nada más, se trata de una realidad que está afectando a todo el círculo familiar, que está afectando a las mujeres, que está afectando a niñas menores de edad. Es necesario que se sinceren las cifras y es necesario saber qué están haciendo. La anterior ministra del Interior, la ministra Palencia, le dijo a esta Asamblea que había un trabajo específico en materia de género. Ese trabajo no se traduce en que las vidas se dejen de perder y ese trabajo no se traduce en que haya menos mujeres muertas, por el contrario, cada vez son menos las horas en que una mujer, por serlo, pierde la vida. Por lo tanto, les pido, colegas legisladores, y me permito mocionar, compañera presidenta, que se apruebe una resolución que establece, no solo que se sinceren y transparenten las cifras, sino que además las autoridades envíen cuál ha sido su trabajo hasta este momento para saber si en realidad están haciendo algo por las mujeres para que nos dejemos de morir. Me permito pedirles, colegas legisladores, su apoyo en este que es un tema que le debe y que le atañe a la institución en su conjunto. No es una cuestión de una organización política u otra, es la institución en su conjunto cuando llegan a nuestra puerta y nos golpean de diferentes sectores y las historias y las tragedias que viven esas familias no pueden quedarnos ni y sernos esquivas cuando afectan a niños, a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

adolescentes, a adultas mayores que son grupos de atención prioritaria en nuestro país. Gracias, presidenta, por el uso de la palabra y espero el compromiso de todas las bancadas en este que es un tema absolutamente delicado y no puede pasar por desapercibido. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Al no existir otra solicitud de intervención, procedo a cerrar el debate. Por favor, señorita secretaria, informe si la moción ha sido ingresada por escrito. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Señora presidenta, por favor, ¿me podría dar unos minutos? Estamos revisando en el sistema de gestión documental si esta moción ha sido ingresada. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Mientras llega la moción presentada por la legisladora Gissela Garzón, vamos a suspender el punto y vamos a continuar con el siguiente punto de esta convocatoria, señorita secretaria. -----

VI

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta. Tercero: "Resolución que exhorta al presidente de la república a cumplir con el anuncio de condonación de deudas de hasta USD 10.000 y se dé cumplimiento a la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador". -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Se abre el debate. Tiene la palabra la legisladora Mónica Salazar. Se les recuerda que el tiempo de intervención es de cinco minutos dentro de este punto. Puede proceder, 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

señora asambleísta Mónica Salazar, tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALAZAR HIDALGO MÓNICA. Hola, ¿me escuchan? -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Sí, se le escucha. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALAZAR HIDALGO MÓNICA. Gracias. Gracias, señorita presidenta, compañeros asambleístas. En el mes de julio, en el primer decreto de condonación de deuda de julio del dos mil veinticuatro, al igual que hoy levante mi voz para expresar que la decisión del Gobierno no era un favor para el pueblo ecuatoriano, sino que era un pequeño alivio para miles de campesinos perseguidos por la banca pública a través de procesos coactivos implacables con intereses leoninos, que prácticamente amenazaban con llevarlos a la quiebra. Compañeros, pese a que se escucha siempre que los exhortos de esta Asamblea no sirven para nada, les recuerdo que no es así, porque si no fuera por esa resolución y por el seguimiento que se les dio a las autoridades desde la Comisión de Transparencia, a la cual pertenezco, para que se cumpla por lo menos con la orden presidencial. Tengan la seguridad que jamás se hubiese emitido el segundo decreto ampliando el beneficio a los deudores del Banco de Fomento en liquidación, y menos aún si hubiera obligado a que BanEcuador corrija su error de buena fe y en una segunda fase condone, efectivamente, las deudas de hasta diez mil dólares. Por esta razón, ante el anuncio presidencial de la condonación de deudas de hasta diez mil dólares de BanEcuador, para quienes hoy han sido afectados por el invierno en las provincias identificadas por la Secretaría de Riesgos, hace exactamente doce días presenté esta solicitud de cambio del orden del día. Para que el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

presidente de la república, que hoy en una especie de feria de bonos, en esta última semana firmó varios decretos. Firmó el quinientos setenta y seis para el Programa Incentivo Emprende, el quinientos setenta y siete para que Petroecuador indemnice de manera preliminar a nuestros hermanos de Esmeraldas afectados por el derrame de petróleo, con un salario básico unificado por grupo familiar. Y el quinientos setenta y ocho para el Programa Ecuatorianos en Acción, para la transferencia de hasta cuatrocientos dólares por dos meses a quienes en el desempleo se encuentren en las provincias declaradas en emergencia por la etapa invernal. A eso hay que sumarle los ofrecimientos de otros bonos y transferencias que hizo en el debate. Sin embargo, desde el cinco de marzo que hizo el ofrecimiento a estos pequeños agricultores de condonarles las deudas de hasta diez mil dólares por sus sembríos perdidos, no ha hecho nada, sin un decreto no lo puede hacer. Es indispensable que esto no se quede en un ofrecimiento más, en una oferta más del periodo electoral, aprovechándose de la fragilidad y la vulnerabilidad de miles de damnificados. Sí, compañeros, son miles. Yo he estado recorriendo los sectores, la ruralidad profunda y son miles de agricultores que siguen abnegados bajo el agua y otros miles que, a pesar de que ya les bajó el agua, perdieron sus cultivos; su cultivo de arroz, sus cultivos de cacao, sus verdes, incluso sus animales. Pero hablando de cultivos son miles de hectáreas las ya damnificadas, con esto millones de pérdidas. Al diez de marzo, más de cinco mil trescientas hectáreas de cultivo, y las pérdidas en el sector avícola y porcícola son inmensas, además que ya hemos tenido dieciocho vidas perdidas a causa de las lluvias y las inundaciones. Pero esas son las cifras macro, los números que nos deben importar son también las miles de familias que se endeudaron para los nuevos ciclos de siembra y que hoy. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene un minuto, asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALAZAR HIDALGO MÓNICA. Gracias, presidenta. Con las inundaciones, lo han perdido todo. Tengo la esperanza de que el ofrecimiento del presidente no sea solo un ofrecimiento y que cumpla con su palabra, y emita el decreto y los decretos respectivos. Por eso, esta Asamblea Nacional debe de pronunciarse y exhortar a un presidente que ya va emitiendo tres decretos después de ese ofrecimiento, pero a los pequeños agricultores que ya lo han perdido todo no les ha emitido el decreto correspondiente. Señorita presidenta, compañeros asambleístas, a través del sistema de gestión documental remitiré la respectiva moción para la aprobación de este exhorto, que estoy segura que contaré con el apoyo de todos ustedes. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Jaminton Intriago. Se le recuerda que tiene un tiempo de intervención de cinco minutos. Proceda, asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA INTRIAGO ALCÍVAR JAMINTON. Gracias, estimada presidenta, compañeros asambleístas, pueblo ecuatoriano. Realmente estos temas de exhortar al presidente de la república a cumplir con el anuncio de condonación con las deudas de hasta diez mil dólares, creo que hay que vivir la realidad, creo que el señor presidente no está viviendo la realidad de lo que sufrimos los agricultores. Quizás no entienden los conceptos de emergencia, los conceptos de emergencia son conceptos rápidos, que deben de ser de manera rápida evaluados y concretados en su momento. Creo que también, no sé si decirle que es muy tarde, pero el tema del alivio financiero estaba en el Código de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

Reactivación Agropecuaria, donde iba a ayudar hasta a cinco millones de personas. En este código estaba el alivio financiero, porque no solamente, es decir: ayúdenos con un alivio financiero de hasta diez mil dólares. Era que en esos temas de los códigos, pues estaban los préstamos blandos, estaban jubilaciones dignas, semillas gratuitas, pajuelas para el ganado. En este caso, cero aranceles para herramientas agrícolas, que con esto les iba a dar facilidades para que cuando el agricultor hiciera un préstamo, inmediatamente pudiera pagarlo y no llegar a estos temas que se llaman dizque alivios financieros. Pero independientemente de toda esta situación, yo quiero decirles que el Ecuador vive en un momento de extrema dificultad. La pandemia, el desempleo, la falta de oportunidades y la contratación económica han dejado a miles de compatriotas atrapados en un círculo vicioso de deudas impagables. Pequeños productores, agricultores, comerciantes, artesanos y familias enteras, han sido víctimas de un sistema financiero que en muchos casos ha sido implacable con quienes menos tienen. Por eso era importantísimo, y lo sigo repitiendo, que el Gobierno nacional entienda que en el único país del mundo donde no existe un código orgánico es aquí. Porque no les interesa a las grandes industrias, a los grandes empresarios, que se ayude al pequeño y mediano agricultor, porque ellos son los que regulan generalmente todos los precios. Yo me sigo dando golpes y digo: que Gobierno que no quiera al sector productivo, que no entiende esta situación, no merece ser Gobierno, y no me canso de repetir. Yo soy un poquito enfático en este tema quizás, yo vengo de ese lugar profundo desde el tema de agricultura, soy ingeniero agrónomo, pero aparte de ser ingeniero agrónomo soy emprendedor. Y de cada diez emprendedores, ocho y nueve fracasan y solo uno saldrá adelante, porque la pegó en un momento determinado con este tema del emprendimiento o porque tuvo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

su dinero. Porque facilidades para salir adelante no lo entienden los gobernantes. Pero bueno, la Ley Orgánica para Alivio Financiero y Fortalecimiento Económico de las Generaciones no es un simple texto legislativo, es una respuesta concreta, una realidad dolorosa. Esta ley establece mecanismos para aliviar la carga financiera de los ciudadanos, permitiéndoles la reconstrucción de su estabilidad económica y acceder nuevamente a créditos y recuperar la dignidad. Exhortamos, ojalá, al Ejecutivo a que actúe con responsabilidad y que en lugar de favorecer a las grandes capitales y las instituciones financieras, que han acumulado ganancias incluso en tiempo de crisis, priorice a los ciudadanos, a las familias que hoy luchan por sobrevivir y está en la Constitución el derecho a vivir mejor. Finalmente, hago un llamado a todos mis colegas legisladores. Nuestra responsabilidad es con el pueblo, con aquellos que depositaron su confianza en nosotros. No permitamos que esta lucha se convierta en un discurso vacío, seamos la voz de quienes necesitan justicia financiera, seamos esas fuerzas que obligan al Gobierno, verdaderamente a cumplir lo prometido. Por justicia, por responsabilidad y por el futuro de nuestro país, exijamos que esta condonación se haga realidad. Pero para que exista esta condonación tiene que haber un código, y ojalá los próximos asambleístas que lleguen a esta Comisión de Soberanía Alimentaria exijan. Porque si no existe un código para regular ciertas normas y para aguantar a estas empresas grandes, que se han apoderado y han regulado en este caso el mercado, no podemos hablar de un alivio financiero. Y queridísima amiga que usted me antecedió en la palabra, por favor, el alivio financiero está en que el Gobierno, tenga un presupuesto, que realmente, no solamente sirva para pagar a los empleados, sino para invertir en todo el sector productivo, tanto, pescadores artesanales, camaroneros, agroproductivo, el proyecto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

agroindus pastoril en las pequeñas y medianas industrias y, sobre todo, en el agricultor y en vías, así podemos salir adelante. Y esa es la verdadera realidad, por lo tanto, estaremos en alivio financiero hasta que no haya una ley que defienda lo que dicen las normas internacionales como la FAO, lo que dicen las normas generalmente de los países que tienen un código, que cierto porcentaje debe invertirse en el sector agroproductivo del país. En este caso, el cinco por ciento en América Latina invierte, aquí solamente se invierte en el sector productivo cero punto tres por ciento, que no ayuda absolutamente a nada al agricultor y no le ha de ayudar, porque solamente alcanza para los empleados. Siempre seguiremos con estos problemas de alivio financiero y esto es cuando los Gobiernos entiendan que si no ayudamos al sector productivo, generalmente no vamos a salir de esta crisis que somos. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta, finalizó su tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA INTRIAGO ALCÍVAR JAMINTON. Muchísimas gracias, estimada presidenta. Gracias por darme la palabra. Un abrazo a todo el pueblo ecuatoriano. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Carlos Rodríguez. Se les recuerda que el tiempo de intervención es de cinco minutos, con la finalidad de no interrumpir la misma. Proceda, asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ RIOFRÍO CARLOS. Muchas gracias, señora presidenta, colegas asambleístas. La política y los políticos tenemos el deber de proteger a una ciudadanía golpeada por la falta de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

empleo, la inseguridad, los desastres naturales que causan las intensas lluvias en esta temporada. Las lluvias han dejado a varios agricultores con pérdidas, a cientos de familias con destrozos en sus hogares. Y por eso es que a favor de quienes han sufrido los embates de la naturaleza, se debe implementar un programa de apoyo económico, así como también se debe trabajar en la mejora del sistema vial del país, que ha sido afectado por el fuerte invierno. Pero seamos conscientes, no solo las lluvias están ocasionando destrozos en un país que parece estar huérfano ante las dificultades que vive a diario. La inseguridad, la falta de empleo, la ausencia de medicinas en hospitales públicos y las carreteras en mal estado son algunos de los problemas que el Gobierno nacional, más allá de las disputas electorales, debe atender de manera prioritaria. Los ecuatorianos tienen varias preocupaciones y no se puede perder el tiempo en discusiones estériles entre políticos, porque allá afuera hay miles de vidas en riesgo que claman que se haga algo y no se los abandone. Allá afuera, en los barrios populares que muchos políticos no conocen o solamente van en época de campaña, podrán palpar la dura realidad de quienes a diario enfrentan la inseguridad, la muerte, el dolor y la falta de alimentos y dinero. En Machala, por ejemplo, la ciudad que represento, la provincia de El Oro, la provincia que represento. Aquí en Machala, la noche de ayer varios vecinos y vecinas no pudieron estar tranquilos en sus casas debido a las explosiones que se registraron en la ciudad. Y ante eso se debe romper el silencio. Una vez más levanto mi voz por ellos, por todos los machaleños que quieren que se acabe esta pesadilla y sueñan vivir seguros y en paz junto a sus familias. Por ello, hago un llamado al Gobierno nacional para que implemente soluciones efectivas y garantice la seguridad de las y los machaleños y oreenses. No porque la provincia de El Oro es una provincia fronteriza significa que debe estar al final de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

las prioridades, Machala y El Oro necesitan toda la atención e inversión del Gobierno ante la violencia que vive a diario. Allá afuera está el mundo real y esta Asamblea, así como el Gobierno nacional y las distintas Funciones del Estado, deben salir de su zona de confort y atender las necesidades de quienes hoy nos necesitan. No es justo que ante todo lo que acontece en el país, la gente siga batallando sin apoyo al mundo. Se deben redoblar los esfuerzos, llegar al territorio y trabajar por y para la gente. Muchas gracias, señora presidenta, por la palabra, por la oportunidad. Colegas asambleístas, devuelvo la palabra. Gracias, presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Se cierra el debate dentro de este punto. También quiero, antes de proceder a que Secretaría certifique si la moción ha sido ingresada, informarles a los asambleístas que las solicitudes de intervención tienen que realizarlas dentro de la plataforma de AnyDesk, no vía Zoom; para que se pueda registrar y se pueda otorgar. Clarificada esta situación, solicito, señorita secretaria, que certifique por Secretaría si la moción ha sido ingresada por escrito y proceda a dar lectura de la misma. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta. La moción ha sido ingresada por escrito a esta Secretaría y me permito dar lectura: "Memorando Nro. AN-SHMJ-2025-0028-M. Quito, D.M., 25 de marzo de 2025. Para: Señorita Rebeca Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Continuación Sesión Nro. 1015. Moción para votación resolución que exhorta al presidente de la república a cumplir con el anuncio de condonación de deudas de hasta USD 10.000 y se dé cumplimiento a la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

Ecuador. De mi consideración: En mi calidad de asambleísta por la provincia de Los Ríos, en el marco de la continuación de la Sesión Nro. 1015 del Pleno de la Asamblea Nacional y conforme lo dispone el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito presentar la siguiente moción: Aprobación de la resolución por la cual se exhorta al presidente de la república a cumplir con el anuncio de condonación de deudas de hasta USD 10.000 y se dé cumplimiento a la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador. Tengo la seguridad, señorita presidenta, que el Pleno de la Asamblea Nacional votará en beneficio de los miles de ecuatorianos que mantienen deudas en el Sistema Financiero Nacional. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, abogada Mónica de Jesús Salazar Hidalgo, asambleísta". Me permito dar lectura a la parte resolutive de la misma: "En uso de sus atribuciones, constitucionales y legales, resuelve: Artículo 1. Exhortar al señor presidente constitucional de la república para que, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas en el artículo 207.1 del Código Orgánico Monetario y Financiero, cumpla con el ofrecimiento de condonar las deudas de hasta USD 10.000,00 (diez mil dólares) en BanEcuador, anunciado a través de su red social X el pasado 5 de marzo de 2025, para lo cual deberá emitir, con la máxima urgencia, el respectivo decreto Ejecutivo. Artículo 2. Exhortar al señor presidente constitucional de la república para que, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas en el artículo 207.2 del Código Orgánico Monetario y Financiero y al haber expedido el Reglamento a la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones del Ecuador con fecha posterior a la fecha límite para presentar las solicitudes para acceder al beneficio establecido en la disposición general vigésima de dicha ley, amplíe el plazo para la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

recepción de solicitudes de remisión y de facilidades de pago hasta el mes de junio de 2025. Artículo 3. Delegar a la Comisión Especializada Permanente de Transparencia, Participación Ciudadana y Control Social para que realice el seguimiento al cumplimiento de esta resolución y que en el plazo de 45 días, contados desde su emisión, presente al Pleno de la Asamblea Nacional un informe pormenorizado de los resultados obtenidos. Disposición general: Única. Disponer que, a través de la Secretaría General de la Asamblea Nacional, se notifique con el contenido de esta resolución al señor presidente constitucional de la república y a la Comisión Especializada Permanente de Transparencia, Participación Ciudadana y Control Social. Disposición final: Única. La presente resolución entrará en vigor a partir de su aprobación por la Asamblea Nacional”. Hasta ahí la lectura, señorita presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. ¿Tiene apoyo la moción? Por favor, solicito que puedan levantar. Tiene apoyo la moción, por favor, proceda a tomar votación. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta. Señoras y señores, asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, notificar a esta Secretaría o los técnicos asignados. Gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Al no existir ningún reporte desde TIC de que exista algún inconveniente con los legisladores, señorita secretaria, proceda a cerrar el registro y tome votación. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

Me permito informar que contamos con ciento veintitrés asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta Mónica de Jesús Salazar Hidalgo. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. En un minuto vamos a cerrar la votación, por favor. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Se toma nota, señorita presidenta. Señor, operador, presente resultados. Me permito informar que contamos con ochenta y tres votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cuarenta abstenciones. La moción presentada por la asambleísta Mónica Jesús Salazar Hidalgo ha sido aprobada. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, señorita secretaria. Regresamos al punto anterior. Por favor, certifique si la moción ya ha sido ingresada por escrito y proceda a dar lectura. -----

VII

LA SEÑORITA SECRETARIA. “Resolución para solicitar al presidente de la república, al ministro del Interior y a la ministra de la Mujer que transparentes las cifras de femicidios del año 2024 y de los meses de enero y febrero de 2025, además que se pongan en marcha, de manera inmediata, soluciones reales a los problemas de violencia de género y femicidios en el país. (Continuación)”. Con su autorización, señorita presidenta. La moción ha sido ingresada por escrito a esta Secretaría y procedo a dar lectura. “Memorando Nro. AN-GMGS-2025-0049-M. 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

Quito, D.M., 25 de marzo de 2025. Para: Señorita Rebeca Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Alcance al Memorando Nro. AN-GMGS-2025-0048-M. De mi consideración: En mi calidad de asambleísta por la provincia de Pichincha, en el marco de la continuación de la Sesión Nro. 1015 del Pleno de la Asamblea Nacional y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito realizar el alcance al Memorando Nro. AN-GMGS-2025-0048-M, referente a la resolución para solicitar al presidente de la república, al ministro del Interior y a la ministra de la Mujer que transparenten las cifras de femicidios del año 2024 y de enero y febrero de 2025, y se pongan en marcha, de manera inmediata, soluciones reales a los problemas de violencia de género y femicidios en el país. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, licenciada Gissela Siomara Garzón Monteros, asambleísta". Me permito dar lectura a la parte resolutive: "Resuelve: Artículo 1. Rechazar la presunta falta de transparencia y el eventual incumplimiento de los deberes fundamentales por parte del Gobierno nacional en lo relativo a la prevención, atención y erradicación de la violencia de género, situación que podría estar afectando la garantía de derechos de las mujeres y niñas en el país. Artículo 2. Rechazar la aparente intención del Gobierno de minimizar las alarmantes cifras de femicidio en el Ecuador, asegurando que estas se han reducido, toda vez que las cifras demostradas gracias a la sociedad civil, evidencian muchas otras problemáticas vinculadas con el incremento de la violencia, registrándose además muertes por arma de fuego, realidad que no está siendo atendida con la urgencia que corresponde y sobre la cual no existen soluciones de ningún tipo. Artículo 3. Requerir al Gobierno nacional que presenten las cifras de femicidios en el Ecuador en el año 2024 y en enero y febrero de 2025, teniendo en cuenta su ocurrencia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

territorial en el plazo máximo de 10 días al amparo de lo previsto en el artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo 4. Requerir al ministro del Interior y a la ministra de la Mujer que comparezcan, dentro de los próximos 10 días, ante el Pleno de la Asamblea Nacional para que informen y presenten cifras detalladas sobre los casos de violencia y femicidios ocurridos en el Ecuador en el año 2024 y en enero y febrero de 2025. Se deberá presentar además los resultados de avance de las políticas públicas ejecutadas en el año 2024. Artículo 5. Solicitar la recepción en comisión general del Pleno de la Asamblea Nacional de grupos y organizaciones de mujeres y/o familiares de víctimas de femicidio para que expongan las diversas problemáticas que deben atravesar para el ejercicio de sus derechos en el marco de las obligaciones del Estado. Artículo 6. Disponer que, a través de la Secretaría General de la Asamblea Nacional, se notifique con el contenido de la presente resolución a las autoridades y órganos referidos en los artículos precedentes. Disposición final. Única. La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Pleno de la Asamblea Nacional". Hasta ahí la lectura, señorita presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, señorita secretaria. ¿Tiene apoyo la moción? Para que, por favor, levanten la mano dentro de la pantalla Zoom. Teniendo apoyo la moción, señorita secretaria, proceda a tomar la votación. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización señorita presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, notificar a esta Secretaría. Gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por favor, procedamos a cerrar el registro. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que contamos con ciento veintiún asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta licenciada Gissela Siomara Garzón Monteros. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por favor, proceda a cerrar la votación. ----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta. Señor operador, presente resultados. Me permito informar que contamos con sesenta y dos votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cincuenta y nueve abstenciones. La moción presentada por la asambleísta licenciada Gissela Siomara Garzón Monteros ha sido aprobada. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por favor, señorita secretaria, certifique si existe algún otro punto dentro de la convocatoria por tratar. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Señorita presidenta, me permito certificar que no existe otro punto en el orden del día. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Procedo a clausurar la presente sesión. Recordándoles a los señores asambleístas, la sesión de Pleno del día de mañana, que tiene carácter de obligatorio. Que tengan una muy buena tarde. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1015-A

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta.
Se clausura la sesión siendo las trece horas con un minuto. Muchas
gracias y buenas tardes con todos. -----

VIII

La señorita presidenta clausura la sesión cuando son las trece horas
con un minuto. -----

AS. VIVIANA VELOZ R.

Presidenta de la Asamblea Nacional

ABG. MARÍA SOLEDAD ROCHA DÍAZ

Prosecretaria general de la Asamblea Nacional

ACHN/JCC